

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE
2.012**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES:

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas del día ocho de agosto de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres.

Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE JULIO DE 2.012.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 27 de julio de 2.012, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

2.1.1. D. MANUEL PEDROSA BONILLO.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Manuel Pedrosa Bonillo, para las obras consistentes en Ampliación de Panteón Familiar sito en Cementerio Municipal, Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 27 de julio de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la licencia urbanística de obras a D. Manuel Pedrosa Bonillo, para las obras consistentes en ampliación de panteón familiar consistente en unir un nicho más de aproximadamente un metro al panteón existente, sito en el Cementerio Municipal de Cantoria y cuyas coordenadas UTM son: 573073.92X,4134037.53Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de julio de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 500,00 Euros, aprobar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 60,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a D. Manuel Pedrosa Bonillo, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.1.2. D. JUAN MORENO MORENO.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Juan Moreno Moreno, para las obras consistentes en construcción de Panteón de 3,2 X 2,8 metros en Cementerio Municipal, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 27 de julio de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la licencia urbanística de obras a D. Juan Moreno Moreno, para las obras consistentes en construcción de panteón en el Cementerio Municipal de Cantoria y cuyas coordenadas UTM son: 573073.92X, 4134037.53Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de julio de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.500,00 Euros, aprobar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 180,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a D. Juan Moreno Moreno, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.1.3. DÑA. ÁGUEDA NIEVES LÓPEZ BERNABÉ.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Águeda Nieves López Bernabé, para las obras consistentes en suplementar 80 cm. muro existente y apertura de puerta en dicho muro, en parcela sita en Paraje Los Garcías, Polígono 8, parcela 250 del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 7 de agosto de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la licencia urbanística de obras a Doña Águeda Nieves López Bernabé, para las obras consistentes en suplementar 80 cm. de muro existente y apertura de puerta en dicho muro (1 unidad de puerta de cuatro metros y 15 ml. de muro de bloques) en Polígono 8, Parcela 250, Paraje Los Garcías, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: X577356, Y4134841, Suelo No Urbanizable, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7 de agosto de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) Las vallas de obra no deberán disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4.-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

e) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

f) Se advierte a la interesada y a las empresas suministradoras de servicios públicos, que el destino de dichas obras es única y exclusivamente agrícola nunca residencial. De ser destinadas a este último, el Ayuntamiento ejercería sus potestades de Disciplina Urbanística en base a la inspección técnica realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 600,00 Euros, aprobar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 24,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Doña Águeda Nieves López Bernabé, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- REVOCACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO APROBATORIO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2.012 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORÍA, ADOPTADO EN SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE JULIO DE 2.012.-

Considerando que con fecha 10 de julio de 2.012, en Sesión de Junta de Gobierno Local se adoptó el Acuerdo aprobatorio de la Oferta de Empleo Público para el año 2.012, publicándose dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 142 de fecha 24 de julio de 2.012.

Considerando que con fecha 25 de julio de 2.012, nº Reg. Entrada 2154, se recibe en este Ayuntamiento escrito de la Subdelegación del Gobierno en Almería, requiriendo que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se proceda, en el plazo máximo de un mes, a la anulación del citado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2.012, por contravenir lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.012.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 6 de agosto de 2.012 sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente mencionada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Revocar el acto administrativo aprobatorio de la Oferta de Empleo Público del año 2.012 del Excmo. Ayuntamiento de Cantoría, adoptado en Sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2.012.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Almería a los efectos oportunos y archivar la documentación del correspondiente expediente.

4°.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

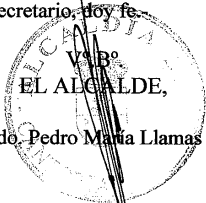
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
INDUSTRIAS METALICAS LONGO	50-0000968	30/06/2012	271,20 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO	50-0000690	31/05/2012	1.139,04 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO	50-0000969	30/06/2012	689,40 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO	50-0000970	30/06/2012	440,00 €
PIKI AUTOBUSES	28/2012	12/07/2012	3.358,80 €
PIKI AUTOBUSES	29/2012	12/07/2012	3.564,00 €
JUAN BAUTISTA NAVARRETE	6062	04/07/2012	243,08 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS	12-877	29/07/2012	233,72 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO	50-0000971	30/06/2012	340,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO	50-0000847	30/06/2012	2.699,03 €
ANTONIO Fº SANCHEZ SANCHEZ	068	13/07/2012	495,60 €
FRANCISCO SANCHEZ MORENO	A6335	30/06/2012	29,15 €
RAMON GARCIA PIÑERO	NOTA 13/7/12	13/07/2012	289,57 €
COLIPE JORGE NESTOR	127	03/07/2012	590,00 €
MARMOLES MANUEL SANCHEZ	1207-006	11/07/2012	566,40 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA	2121964	11/07/2012	48,62 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS	2012104366	30/06/2012	229,50 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS	12-750	31/05/2012	205,32 €
JUAN MOLINA GUILLEN	12000262	14/06/2012	42,63 €
JUAN MOLINA GUILLEN	12000309	11/07/2012	10,62 €
JUAN MOLINA GUILLEN	12000271	18/06/2012	195,60 €
JUAN MOLINA GUILLEN	12000279	25/06/2012	109,98 €
JUAN MOLINA GUILLEN	12000288	29/06/2012	12,39 €
COLLYFER	A 4348	17/07/2012	135,00 €
LABORATORIO QUIMICO-MICROBIOLOGICO DEL LEVANTE	12/LAB-0215	20/07/2012	219,68 €
LABORATORIO QUIMICO-MICROBIOLOGICO DEL LEVANTE	12/LAB-0213	20/07/2012	182,00 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA	2122070	20/07/2012	134,23 €
TOMAS MARTOS PEDROSA	5/12	27/07/2012	826,00 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO	2772	27/07/2012	155,19 €
CODIMEL	214000326	10/07/2012	847,26 €
CODIMEL	224002962	10/07/2012	989,19 €
CARTEL ARTES GRAFICAS	114/12	10/07/2012	11,80 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	11	03/07/2012	125,35 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	13	16/07/2012	44,40 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	1	09/07/2012	19,10 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	2	16/07/2012	27,00 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	3	23/07/2012	30,95 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	14	23/07/2012	57,95 €
GREGORIO MARTIN GARCIA	18	31/07/2012	12,00 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	36	06/07/2012	53,75 €

HORTENSIA GALERA GARCIA	12	03/07/2012	54,20 €
Mª ANGELES CHACON JIMENEZ	92	31/07/2012	6,00 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	85	01/08/2012	193,69 €
RAMON GARCIA PIÑERO	TIR2012/24639	30/07/2012	14,54 €
RAMON GARCIA PIÑERO	TIR2012/24762	31/07/2012	11,75 €
JOSE OSCAR FERNANDEZ PARIS 2011	A/2554	27/07/2012	2.324,09 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS	44/2012	31/07/2012	993,17 €
CARLOS E. FUENTES TORREGROSA	NOTA 02/08/12	02/08/2012	432,00 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER	1442	31/07/2012	303,99 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER	1444	31/07/2012	113,28 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER	1445	31/07/2012	5.546,54 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER	1443	31/07/2012	- 127,44 €
RECLAMOS PUBLIPART	12364-12	30/07/2012	172,28 €
DISTRIBUIDORA VIRGEN DEL SALIENTE	998	02/08/2012	136,08 €
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000	006C-12003458	31/07/2012	590,00 €
PRODUCTOS QUIMICOS ALMERIENSES	640	31/07/2012	3.545,37 €
CARBURANTES ROQUE SOTO	435	31/07/2012	1.951,61 €
COMPLEJO RECREATIVO PEÑA AGUILA	18/2012	01/08/2012	450,00 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES	978/12	31/07/2012	178,60 €
JOSE ANTONIO PARDO PARRA	14/12	01/08/2012	3.708,00 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS	2012105394	31/07/2012	35,10 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las once horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.



Fdo. Pedro María Llamas García.



Fdo. Pedro Rumi Palmero